

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + DURANTE EL CURSO 2019-2020

CONVOCATORIA 2019

BASES

El IES Izipisúa Belmonte abre una convocatoria para seleccionar participantes interesados en realizar prácticas en países europeos dentro del ámbito del Programa Erasmus + para alumnos/as de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que quieran realizar el módulo de FCT en un país europeo durante el tercer trimestre del curso académico 2019/2020. Estos fondos están financiados con el apoyo de la Comisión Europea.

Se convocan un máximo de 5 becas (para CFGM); 3 para países grupo 2 (Italia/Malta) y 2 para países grupo 1 (Irlanda/Reino Unido).

Y un máximo de 6 becas (para CFGS): Reino Unido, Irlanda e Italia.

Este proyecto consiste en la realización de 3 meses de prácticas, no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en países de la U.E., perfeccionar el conocimiento de un idioma extranjero y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida.

Las prácticas se realizarán en el periodo comprendido entre el 2 de abril y el 30 junio de 2020 (90 días)

REQUISITOS EXIGIBLES

Los alumnos/as interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el programa Erasmus + de la Unión Europea. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el programa Erasmus +, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en este instituto y tener la posibilidad de realizar la FCT en el tercer trimestre del curso 2019 – 2020. Se reservarán dos plazas una en CFGM y otra en CFGS para los recién titulados. Se considera recién titulados, antiguos alumnos que estuvieron matriculados en el centro durante el curso 2018-2019 y no ha transcurrido un año desde que obtuvieron el título. En el caso de no ser cubiertas, estas plazas pasarán a ser ocupadas por los siguientes alumnos en la lista de espera.

LISTA DE ESPERA

Con los alumnos que no participaron en el proceso de preselección, reúnan los requisitos y estén interesados se constituirá una lista de espera para cubrir posibles renuncias. Se

ordenarán con los mismos criterios contenidos en estas bases.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar:

- Impreso de SOLICITUD de participación en el programa, que se encuentra en el **Erasmus+ Corner** (en la entrada del instituto).
- Currículum en formato europass en inglés, con fotografía reciente.

PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y RESTO DE DOCUMENTACION

Toda la documentación se entregará en la secretaría del Instituto. El plazo de presentación comienza el día de la publicación de esta convocatoria, es decir, **10 de octubre y finaliza el día 18 de octubre de 2019.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

La selección de los candidatos se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Haber superado todos los módulos del primer curso del ciclo formativo.
- La nota media del primer curso.
- La calificación en el módulo de inglés y titulación de idiomas (EOI, exámenes Cambridge...)
- Primera experiencia en el extranjero, primera experiencia laboral y capacidad económica.
- Entrevista personal.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores. Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en el tablón de anuncios del instituto.

Los alumnos que estén interesados en realizar la FCT en Europa y no se les haya asignado una de las becas Erasmus ofrecidas podrán igualmente realizar las Prácticas en el extranjero, con las mismas obligaciones y derechos que los estudiantes con beca asignada siempre y cuando se hagan cargo de todos los gastos.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

El período de prácticas debe estar cubierto por un Convenio de subvención de movilidad de estudiantes para Prácticas, firmado por el IES Izpisúa Belmonte y por el estudiante que regula la duración, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a devolver o reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido las condiciones contractuales.

Además este convenio de subvención incluye:

- Un acuerdo de formación que contiene el programa formativo que el alumno/a deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: IES, alumno/a y empresa).



- Compromiso de calidad donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- Cuestionario final que deberá realizar el estudiante, utilizando el formulario oficial, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas que la empresa de acogida firma y entrega al alumno.
- Obligación de realizar una evaluación final del idioma.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

Grado medio:

La cuantía total de las ayudas es de países grupo 1, 5.083 €, y para países grupo 2, 4.411 €

Grado superior:

La cuantía total de las ayudas es de 1.500 € cada una.

RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJO REALIZADO

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES Izipisúa Belmonte otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT.

Hellín, 10 de octubre de 2019